
	Anexo 7.- Política de Equidad de Género	Código: SNEST-MEG-MANUAL	
	Referencia al MEG:2003 4.1.1, 4.1.4, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.3.5, 4.3.6, 4.3.8	Revisión: 0	

POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO

El SNEST establece el compromiso de promover la igualdad de oportunidades en el acceso y promoción al empleo, la prevención del hostigamiento sexual y la no discriminación entre hombres y mujeres; a través del desarrollo de acciones afirmativas y/o a favor del personal, con el propósito de mantener un ambiente de trabajo armonioso y favorecer la equidad de género.

AUTORIZÓ
Dr. Carlos Alfonso García Ibarra Director General
 Firma:
Fecha: 30 de Julio de 2010